



SALTA, 16 NOV 2017.

RESOLUCION N°

1342

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
Expediente N° 129-193791/17

**VISTO** el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la evaluación del Diseño Curricular Institucional de la Carrera: "Tecnatura Superior en Seguridad Privada", a implementarse a partir del Periodo Lectivo 2018 en el Instituto de Educación Superior N° 8082 "Perito Francisco Moreno", dependiente de la Dirección General de Educación Privada, y;

**CONSIDERANDO:**

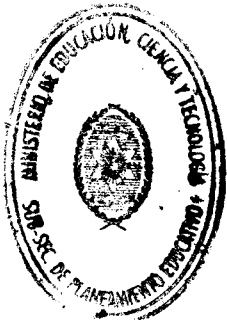
Que por Resolución Ministerial N° 10513/15 se aprobaron los requisitos para la aprobación de carreras Técnicas de los Institutos dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Privada;

Que ante la presentación de la propuesta del Diseño Curricular anteriormente mencionado correspondía constituir una Comisión Evaluadora;

Que dicha Comisión quedó conformada con la designación de un equipo de evaluadores, quienes acreditaron el perfil requerido de conformidad a las tareas asignadas en carácter ad-honorem y/o por extensión de funciones;

Que la misma tuvo como finalidad analizar y evaluar el Diseño Curricular Institucional de la Carrera: "Tecnatura Superior en Seguridad Privada";  
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
RESUELVE:**





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N°

342

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
Expediente N° 129-193791/17

**ARTICULO 1°.-** Convalidar el funcionamiento de la Comisión encargada de evaluar el Diseño Curricular de la Carrera: "Tecnatura Superior en Seguridad Privada", constituida durante los meses de octubre y noviembre de 2017 y conformada por los siguientes profesionales:

Apellido y Nombres	Documento de Identidad
Lic. Leyton, Juan Alejandro	D.N.I. N° 25.727.124
Lic. Yañez, Paola Mabel	D.N.I. N° 26.031.514
Prof. Apaza, Raquel del Milagro	D.N.I. N° 18.561.625
Lic. Chiambretto, Rosa	D.N.I. N° 17.791.920

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
**DR. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta